



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 28 de febrero de 2024  
**H.C.M. PIE No. 030/24**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Presente. -**

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 28 de febrero de 2024, el Concejo Municipal, ha recibido en audiencia a los señores: Mario Flores Villafuerte, Juan Carlos Flores y otros vecinos de la zona del Mercado Campesino; quienes a su turno expresaron sus preocupaciones, señalando que en la gestión anterior, emergente del reclamo sobre la habilitación del espacio público para el ingreso de **MOTORIZADOS** por la calle Nataniel Aguirre (entre la Plazuela Claudio Peñaranda (Parrillas) y el Banco PRODEM, esta situación, genera un caos, inseguridad, riesgo a los vecinos, además en casos de emergencia no puede ingresar una **AMBULANCIA**, asimismo en caso de producirse un incendio (no puede ingresar el **CARRO BOMBERO** y otras emergencias; en ese sentido, el Pleno del Concejo Municipal, en la gestión 2023, aprobó la Minuta de Comunicación No. 184/23, al respecto los impetrantes, manifestaron que no se hizo ninguna gestión y pidieron que se emita Resolución; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado **REQUERIR** a su autoridad y por su intermedio a las instancias que correspondan: **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO**, sobre las gestiones realizadas para el cumplimiento de la Minuta de Comunicación No. 184/23, decisión asumida en sujeción a los arts. 14 y 15 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23 y cuyo texto es como sigue:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 030/24**

1. **INFORME** su autoridad y las instancias que correspondan, sobre las gestiones realizadas para el cumplimiento de la Minuta de Comunicación No. 184/23 de 06 de diciembre de 2023. (adjunte documentación de respaldo).
2. **INFORME** su autoridad y las instancias que correspondan, que acciones han realizado para viabilizar el ingreso de **MOTORIZADOS** por el espacio público de la calle **NATANIEL AGUIRRE** (entre la Plazuela Claudio Peñaranda (Parrillas) y el Banco PRODEM, conforme se recomienda en la referida Minuta de Comunicación. (adjunte documentación de respaldo).
3. **INFORME** su autoridad y las instancias que correspondan, que acciones se realizaron para lograr el Reordenamiento del Mercado Campesino, en razón de competencias, conforme se recomienda en la Minuta de Comunicación No. 184/23; en ese sentido, deben responder a la presente petición, en el plazo previsto en el art. 15 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/24).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.**

